ORDEN DE COMPRA N°333-2024-OC

Con fundamento en lo dispuesto en el Manual de Contratación de la ESO Rionegro, le informo que su propuesta ha sido aceptada, por lo tanto, se procede a legalizar el contrato mediante la presente ORDEN DE COMPRA.

1. DATOS DEL PROVEEDOR

TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
RAZON SOCIAL	**RESTAURANTE INDUSTRIAL RUTA DORADA S.A.S.**
NIT	900.778.770-7
REPRESENTANTE LEGAL	OLINCER DE JESÚS OSORIO MONTOYA
CC	15.435.226
DIRECCIÓN	Calle 43 A 49-19
TELÉFONO	5312239-3128713599
CORREO ELECTRÓNICO	banqueteselparaiso@hotmail.com
CIUDAD	Rionegro-Antioquia

2. DATOS DEL CONTRATO.

OBJETO		SUMINISTRO Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL APOYO LOGÍSTICO A LA FUERZA PUBLICA Y DEMÁS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1060-06-09-010-2024.		
VALOR		TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000) incluido impuestos y deducciones a que haya lugar.		
PLAZO		Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar recursos.		
CLASIFICACIÓN UNSPSC		**Segmento**	**Familia**	**Clase**
		90000000	901000000	90101500
		901015000	90101600	90101700
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**CDP**	**NÚMERO**	**FECHA**	**VALOR**
		1289	05/11/2024	$30.000.000
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS		El contratista seleccionado deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, Retención en la fuente a título de Industria y Comercio, impuesto al valor agregado IVA, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. **Impuestos, tasas y contribuciones Municipio de Rionegro:** Estampilla pro-udea 0.8% RIONEGRO Estampilla pro-politecnico 0.4% RIONEGRO Estampilla pro-adulto mayor 3% RIONEGRO Estampillas pro-cultura 1 % RIONEGRO Tasa pro-deporte y recreación 2.5% RIONEGRO		

3. AMPAROS EXIGIBLES	**SI**	**NO**	**MONTO Y VIGENCIA**
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.

Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	X		Por una cuantía equivalente a 200 S.M.M.L.V. y una vigencia igual al plazo del contrato.
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.

4. OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL APOYO LOGÍSTICO A LA FUERZA PUBLICA Y DEMÁS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1060-06-09-010-2024.

5. ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del objeto contractual comprende las siguientes actividades:

- ❖ Suministro, distribución y servida en caliente o frio de desayunos, almuerzos, cena y otros alimentos, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas solicitadas por el supervisor, para la fuerza pública y los organismos de seguridad.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

Para el desarrollo de actividades propias de la secretaria de Gobierno, la Fuerza Pública y demás organismos de seguridad y convivencia ciudadana, el proveedor deber dar cumplimiento a las siguientes especificaciones técnicas:

- Prestación del servicio de alimentación la cual puede ser servida en frio o en caliente según la necesidad.
- Tener la capacidad de entrega en el lugar que la Secretaría de Gobierno designe.
- La alimentación será las 24 horas, en caso de que sea en horario no laborales para el restaurante, se les hace el pedido con anterioridad dándoles la claridad que es para consumir con posterioridad.
- El contratista deberá suministrar sólo las cantidades que le sean solicitadas por el supervisor del contrato sin variación de los precios establecidos en la propuesta económica, los cuales se componen de: desayuno, almuerzo, cena y refrigerio.

Se proveerá de servicio de alimentación (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio, hidratación entre otros) de acuerdo con la necesidad de la fuerza pública o la Secretaría de Gobierno los cuales se deberán proveer con las siguientes características:

- ✓ DESAYUNO:

Compuesto como mínimo por: Una bebida (café o chocolate), alimento proteico (huevo, embutido y queso, quesito o cuajada), acompañante (pan, buñuelo, arepa, tostadas o galletas).

✓ ALMUERZO:

Compuesto como mínimo por: Porción de sopa, una porción de alimento proteico (carne roja, filete de pescado o pollo), verdura (ensalada fría o caliente), una porción de arroz o pasta, acompañante (papa, yuca o plátano), bebida (jugo natural o gaseosa).

✓ CENA:

Compuesto como mínimo por: Porción de sopa, una porción de alimento proteico (carne roja, filete de pescado o pollo), verdura (ensalada fría o caliente), una porción de arroz o pasta, acompañante (papa, yuca o plátano), bebida (jugo natural o gaseosa).

✓ REFRIGERIO:

Compuesto como mínimo por: carbohidrato (por ejemplo, pastel hojaldrado, palito de queso, pastel de pollo, empanada de carne, sándwich frio de jamón y queso…), una bebida (bebida energizante, agua, jugo, gaseosa, yogurt o similares).

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar los servicios objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones, exigidas en este documento o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del contrato.
2. Cumplir a cabalidad con todas las especificaciones técnicas descritas.
3. Garantizar la prestación del servicio, sin irregularidades durante el cumplimiento del objeto contractual.
4. Acreditar que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria de manipulación de alimentos vigente.
5. Realizar entrega de los elementos a suministrar, cuando se requiera, en vehículos que posean la documentación reglamentaria vigente.
6. Velar por las condiciones de higiene (la limpieza y desinfección) del lugar de preparación de los alimentos.
7. El contratista utilizará insumos de buena calidad, para tal fin, deberá verificar fecha de vencimiento y estado de estos.
8. Reemplazar sin ningún costo los elementos entregados que no cumplan con la calidad y especificaciones dadas.
9. El contratista debe llevar un registro del valor ejecutado con el fin de no sobrepasar el valor del contrato.
10. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato de la ESO RIONEGRO S.A.S. con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.
11. Cumplir con los estándares de calidad en materia de legislación en el área de su competencia para la prestación del servicio.
12. Desarrollar los mecanismos necesarios para la prevención de riesgos y accidentes en relación con el servicio.
13. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral.
14. Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación con el personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato.
15. Entregar informes, facturas para el cobro de manera oportuna para efectuar los trámites correspondientes, además de presentar la respectiva factura y RUT correspondiente para legalizar el pago.
16. Dar cumplimiento a las disposiciones de la Política Interna de Calidad de la E.S.O Rionegro S.A.S, que permitan dar aplicación a la normatividad vigente, así como a la consecución de objetivos y logros de la Empresa.

17. Cumplir con la normatividad ambiental vigente y los documentos que tienen relación con ella, en especial los consignados en el Sistema de Gestión Ambiental de la ESO Rionegro S.A.S, si este le aplicare; atendiendo los lineamientos enmarcados en la Política Ambiental, para mitigar el daño y deterioro de los recursos naturales.
18. Ejecutar todas las actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato se celebrará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1289 del 05 de noviembre de 2024, expedido por el Profesional Presupuesto.

9. VALOR, PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

VALOR

El valor estimado del contrato es TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000) incluido impuestos y deducciones a que haya lugar.

PLAZO

Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar recursos.

FORMA DE PAGO

La ESO Rionegro S.A.S. pagará mediante pagos parciales, según el servicio efectivamente prestado, recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro soportada por los verificables exigidos por el supervisor y los respectivos documentos administrativos propios de la ESO Rionegro S.A.S.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del Área Financiera de la ESO Rionegro S.A.S. y el flujo de caja del CIAD Nro. 1060-06-09-010-2024, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista. El contratista deberá informar a la ESO Rionegro S.A.S. la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago. El contratista, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc)

Si el contratista es una persona natural no responsable de IVA, debe aportar la seguridad social sobre el cuarenta (40%) del total del contrato, y además el mismo debe cotizar como mínimo salud, pensión y ARL.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Rionegro- Antioquia.

10. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El contratista seleccionado deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, Retención en la fuente a título de Industria y Comercio, impuesto al valor agregado IVA, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

Impuestos, tasas y contribuciones Municipio de Rionegro:

Estampilla pro-udea 0.8% RIONEGRO
Estampilla pro-politecnico 0.4% RIONEGRO
Estampilla pro-adulto mayor 3% RIONEGRO
Estampillas pro-cultura 1 % RIONEGRO
Tasa pro-deporte y recreación 2.5% RIONEGRO

11. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de personal vinculado a la ESO Rionegro S.A.S., que será ratificado por el Gerente General mediante comunicado interno. El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garantice el cumplimiento de las obligaciones.

12. GARANTÍAS

El contratista se obliga a constituir, a favor de la ESO Rionegro S.A.S. y del Municipio de Rionegro como beneficiario adicional, una garantía única de cumplimiento dentro del día hábil siguiente al envío del Contrato de prestación de Servicios.

Las garantías deben de estar vigentes durante todo el término del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	X		Por una cuantía equivalente a 200 S.M.M.L.V. y una vigencia igual al plazo del contrato.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.